

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

12120 *Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador número 38/11.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a la Empresa Servimedica R.S., S.L. de Mairena del Aljarafe (Sevilla), la propuesta de resolución formulada el 7 de marzo de 2012 por el Instructor del expediente sancionador n.º 38/11, seguido en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (Reglamento del Procedimiento de la potestad sancionadora), dado que dicho acto no ha podido serle notificado en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo remitida al último domicilio conocido, que es Urb. Torrealjarafe, C/ Romero, 9, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la propuesta de resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1, 4.ª planta, 28071 Madrid.

El expediente se inició mediante acuerdo de iniciación, fechado el 14 de diciembre de 2011, dictado por el Director General de este Instituto a la vista de la posible comisión por la empresa de una infracción grave tipificada en el artículo 39.2d) de la Ley 55/2007 del Cine.

Dicho acuerdo de iniciación fue notificado a través del BOE n.º 26, de 31 de enero de 2012, y del 30 de enero al 16 de febrero de 2012 mediante anuncio en Tablón Edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), no habiendo formulado la empresa expedientada alegaciones al mismo.

Frente a la citada propuesta de resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 19, apartado 1, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (Reglamento del Procedimiento de la potestad sancionadora).

Madrid, 2 de abril de 2012.- El Secretario General, José Manuel Bernabé Sánchez.

ID: A120020738-1